

**CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A
TITULARIDADES, INTERINATOS, SUPLENCIAS Y TRASLADOS PARA
EL PERÍODO LECTIVO 2014**

Se pone en conocimiento a los Sres. Directores de los Centros Educativos de la D.G.R.E.Sec., Subdirección de Educación Especial, D.G.E.J. y A., D.G.E.S., y D.G.E.T. y F.P. que por:

D) Resolución N°: 0001/13, emanada conjuntamente de los Directores Generales de la Educación de Jóvenes y Adultos, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Subdirección de Educación Especial, se convoca:

A. Desde el 8 hasta el 26 de abril de 2013 inclusive, a inscripción de aspirantes a **TITULARIDADES, INTERINATOS Y SUPLENCIAS** para la cobertura de:

A1) Cargos no directivos en los niveles Inicial, Primario y Medio: dependientes de las Direcciones Generales convocantes. (**Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario C**) (Los interinatos serán ÚNICAMENTE para aquellas divisiones a término).

A2) Horas cátedra de las asignaturas en los niveles Inicial, Primario, Medio:

- **C.B.** -Resol.Ministeriales N° 344/11, N° 739/11 y N° 1370/12(solo para el Instituto Superior Artístico-Musical “Dr. Domingo Zipoli”)
- **C.O.** -Resol.Ministeriales N° 668/11, N° 739/11 y N° 1370/12(solo para el Instituto Superior Artístico-Musical “Dr. Domingo Zipoli”)
- **Educación Secundaria Rural** -Resol.Ministerial N° 130/11 y Resol. Ministerial N° 299/13
- **Educación Técnica**: Plan de estudio C.B. Técnico, Resol Ministerial 35/10 y Segundo Ciclo de la Educación Técnica (Plan de 7 (siete) años) Resolución Ministerial 565/11
- **Nivel Medio de Jóvenes y Adultos** – Resol. Ministerial N° 378/08 para el Nivel Primario; Resol. Ministerial N° 084/11 para el Ciclo Básico y Resolución 148/13, para el 2do y 3er año del Ciclo Orientado
- **Modalidad Especial.**
- **Modalidad Artística**, en las disciplinas vigentes y en las correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 817/01

(Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario C).

A3) Cargos de: Regente de Nivel Inicial; de Nivel Primario; Subregente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Subjefe de Preceptores; Jefe de Internado y Jefe de Gabinete Psicopedagógico de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional. (Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario C).

A4) Cargos de Regente de Nivel Primario-Preprimario y de Educación Musical del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical “Dr. DOMINGO ZÍPOLI”- Escuela de Niños Cantores de Córdoba, dependientes de la Dirección General de Educación Superior **(Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario C).**

B. Desde el 8 hasta el 26 de abril de 2013 inclusive, a inscripción de aspirantes a **INTERINATOS Y SUPLENCIAS** para la cobertura de:

B1) Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las siguientes Direcciones Generales: **Dirección General de Educación Secundaria, Subdirección de Educación Especial y Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional**, en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto N° 1845/03 y su modificatorio y del Conservatorio Provincial de Música “ALBERTO GINASTERA” de la localidad de Villa del Rosario y del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical “Dr. DOMINGO ZÍPOLI”- Escuela de Niños Cantores de Córdoba, de la Modalidad Artística, ambos dependientes de la **Dirección General de Educación Superior. (Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario D).**

B2) Cargo de Director de C.E.N.M.A. y Escuelas Primarias Nocturnas dependientes de la **Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos. (Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario D). (Decreto 1845/03 y su modificatoria).**

B3) Cargo de Vicedirector de Enseñanza Media en las escuelas de Modalidad Artística incluidas en la Resolución Ministerial N° 103/04 y que no estén contempladas en la Resolución N° 1007/09 de la Secretaría General de la Gobernación **(Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario D).**

B4) Cargo de Vicedirector (Musical) del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical “Dr. DOMINGO ZÍPOLI” - Escuela de Niños Cantores de Córdoba **(Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario D). (Decreto N°1845/03 y su modificatoria)**

C. Desde el 8 hasta el 26 de abril de 2013 inclusive, a inscripción de aspirantes a **INTERINATOS Y SUPLENCIAS**, para la cobertura del **cargo de INSPECTOR de Enseñanza Media, Especial y Superior con dedicación exclusiva**, en el ámbito de la **Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional**, en el marco de lo establecido por Resol. N° 0537/08; de la **Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos** Resol. N° 1200/10 y de la **Subdirección de Educación Especial** Resol. N° 1207/10. **(Inscripción por página WEB www.cba.gov.ar en Formulario I).**

II) Resolución N°: 0002/13, emanada conjuntamente de los Directores Generales de Educación de Jóvenes y Adultos, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Subdirección de Educación Especial se convoca:

Desde el 8 hasta el 26 de abril de 2013 inclusive, a inscripción para **TRASLADOS**, en la sede de la Junta de Clasificación, en calle Salta 74 de esta Capital.

INFORMACIÓN PARA LOS DIRECTORES:

DEBERÁN NOTIFICAR A LOS ASPIRANTES DE LA PRESENTE Y EXPONER EN LUGAR VISIBLE ESTAS INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CONFECCIÓN DE LA/S SOLICITUD/ES DE INSCRIPCIÓN.

**INSTRUCTIVO PARA LA CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE
ASPIRANTES A TITULARIDADES, INTERINATOS, SUPLENCIAS Y
TRASLADOS DE ASIGNATURAS Y CARGOS
PARA EL PERÍODO LECTIVO 2014**

FORMULARIO “C”

Se confecciona únicamente a través de la WEB (www.cba.gov.ar)

**PREVIO A COMPLETAR SU INSCRIPCIÓN CONSULTE LOS PADRONES DE
ESCUELAS EN PAGINA WEB, CON ORIENTACIONES Y ASIGNATURAS POR
ESCUELA PARA VERIFICAR CÓDIGOS**

Convoca para cubrir vacantes en carácter **Titular o Suplente** de:

- **Cargos de ingreso a la docencia** conforme a lo establecido por el Art. 50 del Decreto Ley N° 214 E/63, en los niveles Inicial, Primario y Medio correspondientes a los establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos y Subdirección de Educación Especial.

Horas cátedra de las asignaturas en los niveles Inicial, Primario, Medio:

- **C.B.** -Resol.Ministeriales N° 344/11, N° 739/11 y N° 1370/12(solo para el Instituto Superior Artístico-Musical “Dr. Domingo Zipoli”)
 - **C.O.** -Resol.Ministeriales N° 668/11, N° 739/11 y N° 1370/12(solo para el Instituto Superior Artístico-Musical “Dr. Domingo Zipoli”)
 - **Educación Secundaria Rural** -Resol.Ministerial N° 130/11 y Resol. Ministerial N° 299/13
 - **Educación Técnica:** Plan de estudio C.B. Técnico, Resol Ministerial 35/10 y Segundo Ciclo de la Educación Técnica (Plan de 7 (siete) años) Resolución Ministerial 565/11
 - **Nivel Medio de Jóvenes y Adultos** – Resol. Ministerial N° 378/08 para el Nivel Primario; Resol. Ministerial N° 084/11 para el Ciclo Básico y Resolución 148/13, para el 2do y 3er año del Ciclo Orientado
 - **Modalidad Especial.**
 - **Modalidad Artística**, en las disciplinas vigentes y en las correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 817/01
- **Cargos Jerárquicos No Directivos en los Niveles Inicial, Primario y Medio** de las Escuelas dependientes de la **Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.**

- **Cargos de Regente** de Primaria-Preprimaria y de Educación Musical del Instituto Superior de Educación Artístico Musical “Dr. DOMINGO ZÍPOLI” Escuela de Niños Cantores de Córdoba.

INFORMACIÓN PARA LOS ASPIRANTES:

- a) El aspirante deberá ingresar a la página de Gobierno cuya dirección es **www.cba.gov.ar**, dentro del link del **Ministerio de Educación, Convocatoria anual para la Inscripción de asignaturas y cargos (Formulario C)**.
- b) En la página principal se le solicitará su D.N.I., sexo y una clave ÚNICA personal de acceso a elección del aspirante con un máximo de ocho (08) caracteres alfanuméricos. Esta clave le permitirá reingresar las veces que sean necesarias para modificar su formulario C hasta el día de cierre de la convocatoria anual y consultar su puntaje en las listas de orden de mérito. La **clave ya generada** en la inscripción anterior **sigue vigente** para esta convocatoria.

Es importante recordar que cada vez que ingrese al sistema y modifique algún dato, éste quedará registrado en el mismo, anulando la inscripción anterior; incluso podrá eliminar la misma en cualquier momento que ingrese, ergo, es responsabilidad del aspirante verificar que su inscripción esté correctamente confeccionada antes de salir del Sistema.

Los directivos con clave otorgada por Inspección para Gestión de Vacantes, deberán usar esta misma clave para su propia inscripción en la presente convocatoria.

- c) Leer y aceptar el instructivo **es condición necesaria para poder continuar con su inscripción**. Tildar el casillero **aceptar** para proseguir la inscripción (esta acción implica **aceptar todas las condiciones y requisitos** enunciados en el presente instructivo de Concurso de títulos y antecedentes.)
- d) Es **responsabilidad del aspirante consignar correctamente** sus datos personales al confeccionar la solicitud de inscripción: el Número de Legajo otorgado por la Junta de Clasificación de la D.G.E Sec.; Nombre/s y Apellido/s (de soltera); tipo y número de Documento de Identidad; Nacionalidad; Sexo; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Barrio; Localidad; Departamento, Provincia; Teléfono (evitar celulares); **correo electrónico**; nombres y códigos de los establecimientos; nombres y códigos de los cargos.
- e) **Seleccionar una Escuela Base.-**
- f) Podrá inscribirse hasta en 3 (tres) establecimientos diferentes y en 5 (cinco) asignaturas y/o cargos como máximo, en cada una de las tres escuelas consignadas en la Ficha de Inscripción. **Es importante verificar** que **los códigos seleccionados** correspondan a las escuelas, orientaciones, asignaturas, horas cátedra y/o cargos en los cuales desea inscribirse, consultando para ello, los padrones publicados en la presente convocatoria. Habidas cuentas, que existen cambios de planes de estudios y/o modificaciones en: Modalidad Especial, Educación Secundaria Rural, Ciclo Orientado de Media, Educación Técnica, Modalidad Jóvenes y Adultos, etc.
- g) Los aspirantes que se inscriben en las Escuelas que poseen los tres niveles: Medio, Primario e Inicial, deberán consignar el número de código de **cada nivel**, como si se tratara de escuelas diferentes.
- h) Para los cargos de: **Regente de Nivel Inicial; de Nivel Primario; Subregente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Subjefe de Preceptores; Jefe de Internado; y Jefe de Gabinete Psicopedagógico; y los de Regente de Primaria-Preprimaria y de Educación Musical del**

Instituto Superior de Educación Artístico-Musical “Dr. DOMINGO ZÍPOLI” - Escuela de Niños Cantores de Córdoba, **los inscriptos deberán reunir los siguientes requisitos:**

- 1) Título docente o habilitante correspondiente al Nivel y a la Modalidad.
- 2) Contar con concepto docente no inferior a Bueno en el Nivel o la Modalidad en los últimos dos años.
- 3) Deberán estar en ejercicio de la **docencia activa y**
- 4) Revistar en la Planta Funcional de la Institución en la que aspiran, en el cargo escalafonario inmediato inferior.-

i) Para inscribirse en los cargos mencionados en el ítem anterior, es **requisito indispensable** que el aspirante **agregue a su legajo:**

- **Constancia de Servicios** rubricada por el interesado expresando así conformidad de lo que en ella se informa, y
 - **Formulario del Régimen de Incompatibilidades** (disponible en página Web)
- AMBOS ORIGINALES Y ACTUALIZADOS**

Si la Constancia de Servicios NO reflejara su situación de revista como docente, el interesado deberá **firmarla en disconformidad** y gestionar su corrección ante la Dirección de Recursos Humanos - sita en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba. Asimismo deberá **incorporar instrumentos legales o administrativos** que certifiquen su situación real, si no hubiese coincidencia entre la Constancia de Servicios y el Régimen de Incompatibilidad presentados.

j) En los casos en que tuvieran inconvenientes para la **inscripción por página Web** o con el uso de la **Clave** deberán remitir la inquietud al siguiente correo: **juntamediareclamos@cba.gov.ar**, ingresando correctamente sus datos personales y los del Correo Electrónico Personal para obtener rápida respuesta y solución.

También podrán hacerlo personalmente en Oficina de Cómputos de la Junta de Clasificación; o bien a través de un poder por escrito con un tercero.

k) Los inscriptos podrán consultar sus puntajes en las listas de orden de mérito provisorias que serán exhibidas en la WEB Página oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el término de diez (10) días hábiles (la fecha será debidamente notificada por las distintas Direcciones) utilizando el N° de Documento y la clave única.

Durante dicho período los aspirantes podrán presentar el Formulario de **“Solicitud de revisión de puntaje”** en la Escuela Base seleccionada o en Junta de Clasificación.

INFORMACIÓN PARA LOS DIRECTORES:

DEBERÁN NOTIFICAR A LOS ASPIRANTES DE LA PRESENTE Y EXPONER EN LUGAR VISIBLE ESTAS INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CONFECCIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBERÁN ELEVAR LAS REFERIDAS SOLICITUDES DE REVISIÓN A LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS POSTERIORES AL CIERRE DE LA EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS.-
VENCIDO DICHO PLAZO LAS MISMAS NO SERÁN RECEPTADAS.-

**INSTRUCTIVO PARA LA CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE
ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN CARGOS DE:
DIRECTOR y VICEDIRECTOR,
PARA EL PERÍODO LECTIVO 2014**

FORMULARIO “D”

Se confecciona únicamente a través de la WEB (www.cba.gov.ar)

Convoca para cubrir vacantes en carácter **INTERINO Y SUPLENTE** de :

- **Cargos Directivos** (Director y Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las siguientes Direcciones Generales: **Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos** (C.E.N.M.A y Escuelas Primarias Nocturnas), **Dirección General de Educación Secundaria**, **Subdirección de Educación Especial** y **Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional**, en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto N° 1845/03 y modificatoria.
- **Cargos Directivos** (Director y/o Vicedirector) del Conservatorio Provincial de Música “ALBERTO GINASTERA” de la localidad de Villa del Rosario y del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical “Dr. DOMINGO ZÍPOLI” -Escuela de Niños Cantores de Córdoba, de la Modalidad Artística, ambos dependientes de la **Dirección General de Educación Superior**.
- **Cargo de Vicedirector de Enseñanza Media** en las escuelas de la Modalidad Artística incluidas en la Resolución Ministerial N° 103/04 y no contempladas en la Resolución 001007/09 de la Secretaría General de la Gobernación, y demás establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Superior.
- **Cargo de Vicedirector (Musical)** del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical “Dr. DOMINGO ZÍPOLI” - Escuela de Niños Cantores de Córdoba.

INFORMACIÓN PARA LOS DOCENTES:

- a) El aspirante deberá ingresar a la página de Gobierno cuya dirección es **www.cba.gov.ar**, dentro del link del **Ministerio de Educación, Convocatoria anual para la Inscripción de cargos directivos (Formulario D)**.
 - b) En la página principal se le solicitará su D.N.I., sexo y una clave ÚNICA personal de acceso a elección del aspirante con un máximo de ocho (08) caracteres alfanuméricos. Esta clave le permitirá reingresar las veces que sean necesarias para modificar su Formulario D hasta el día de cierre de la convocatoria anual.
- La clave ya generada en la inscripción anterior sigue vigente para esta convocatoria.**

Es importante recordar que cada vez que ingrese al sistema y modifique algún dato, éste quedará registrado en el mismo, anulando la inscripción anterior; incluso podrá eliminar la misma en cualquier momento que ingrese, ergo, es responsabilidad del aspirante verificar que su inscripción esté correctamente confeccionada antes de salir del Sistema.

Los directivos con clave otorgada por Inspección para Gestión de Vacantes, deberán usar esta misma clave para su propia inscripción en la presente convocatoria.

c) Leer y aceptar el instructivo es **condición necesaria para poder continuar con su inscripción.**

Tildar el casillero **aceptar** para proseguir la inscripción (esta acción implica **aceptar todas las condiciones y requisitos** enunciados en el presente instructivo de Concurso de títulos y antecedentes.)

d) Es **responsabilidad del aspirante consignar correctamente** sus datos personales al confeccionar la solicitud de inscripción: el Número de Legajo otorgado por la Junta de Clasificación de la D.G.E Sec.; Nombre/s y Apellido/s (de soltera); tipo y número de Documento de Identidad; Nacionalidad; Sexo; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Barrio; Localidad; Departamento, Provincia; Teléfono (evitar celulares); **correo electrónico**, nombres y códigos de los establecimientos; nombres y códigos de los cargos.

e) Seleccionar una **Escuela Base**.-

f) Para **Cargos Directivos** los aspirantes deberán reunir **los siguientes requisitos**:

- 1) Título docente o habilitante debidamente reglamentado por Resoluciones de la D.G.E.Sec. para cualquiera de las asignaturas que conforman el Plan de Estudio de los establecimientos en los cuales se inscribe.(Art .7° del Decreto N° 1845/03 y su modificatoria)
- 2) Deberán estar en ejercicio de la **docencia activa (Art. 3° del Decreto N° 1845/03 y su modificatoria)**
- 3) En los Establecimientos de la **Modalidad Especial** los aspirantes deberán además desempeñarse como **Maestro de Grado** del Centro Educativo donde se postulan y contar con el título y la antigüedad reglamentaria para la docencia que en cada caso corresponda (Art. 7° del Decreto 1845/03 y su modificatoria).
- 4) En los Establecimientos de la **Modalidad Adultos** los aspirantes deberán desempeñarse en **horas cátedra** del Plan de Estudios en los **C.E.N.M.A.** y como **Maestro de Grado** en las **Escuelas Nocturnas** de la Modalidad.
- 5) Deberán tener concepto docente no inferior a “Bueno” de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° inciso b) del Decreto Ley N° 214/E/63.
- 6) Contar con la antigüedad docente reglamentada en los Art. 62° y 63° del Decreto Ley N° 214-E-63: Director 8 (ocho) años, 4 (cuatro) años en la modalidad en la que se inscribe; Vicedirector 6 (seis) años, 3 (tres) años en la modalidad en la que se inscribe.

g) Para inscribirse en Cargos Directivos, es **requisito indispensable** que el aspirante **agregue a su legajo**:

- **Constancia de Servicios** rubricada por el interesado expresando así conformidad de lo que en ella se informa, y
 - **Formulario del Régimen de Incompatibilidades** (disponible en página Web)
- AMBOS ORIGINALES Y ACTUALIZADOS**

Si la Constancia de Servicios NO reflejara su situación de revista como docente, el interesado deberá **firmarla en disconformidad** y gestionar su corrección ante la Dirección de Recursos Humanos - sita en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba. Asimismo deberá **incorporar instrumentos legales o administrativos** que certifiquen su situación real, si no hubiese coincidencia entre la Constancia de Servicios y el Régimen de Incompatibilidad presentados.

h) Es conveniente que el docente se inscriba en la convocatoria anual para asignaturas.

i) En los casos en que tuvieran inconvenientes para la **inscripción por página Web o** con el uso de la **Clave** deberán remitir la inquietud al siguiente correo:

juntamediareclamos@cba.gov.ar, ingresando correctamente sus datos personales y los del Correo Electrónico Personal para obtener rápida respuesta y solución.

También podrán hacerlo personalmente en Oficina de Cómputos de la Junta de Clasificación; o bien a través de un poder por escrito con un tercero.

j) Los inscriptos podrán consultar sus puntajes en las listas de orden de mérito que serán exhibidas en la WEB Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el término de diez (10) días hábiles (la fecha será debidamente notificada por las distintas Direcciones) utilizando el N° de Documento y la clave única.

Durante dicho período los aspirantes podrán presentar el Formulario de **“Solicitud de revisión de puntaje”** en la Escuela Base seleccionada y/o en Junta de Clasificación.

INFORMACIÓN PARA LOS DIRECTORES:

DEBERÁN NOTIFICAR A LOS ASPIRANTES DE LA PRESENTE Y EXPONER EN LUGAR VISIBLE ESTAS INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CONFECCIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBERÁN ELEVAR LAS REFERIDAS SOLICITUDES DE REVISIÓN A LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS POSTERIORES AL CIERRE DE LA EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS.-
VENCIDO DICHO PLAZO LAS MISMAS NO SERÁN RECEPTADAS.-

**INSTRUCTIVO PARA LA CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE
ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS DE CARGOS DE:
INSPECTOR
PARA EL PERÍODO LECTIVO 2014**

FORMULARIO “I”

Se confecciona únicamente a través de la WEB (www.cba.gov.ar)

Convoca para cubrir vacantes en carácter de **INTERINO Y SUPLENTE** para el **Cargo de Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior con dedicación exclusiva**, en el ámbito de la **Dirección General de Educación Secundaria**, de la **Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos**, de la **Subdirección de Educación Especial** y de la **Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional**.

INFORMACIÓN PARA LOS DOCENTES:

a) El aspirante deberá ingresar a la página de Gobierno cuya dirección es www.cba.gov.ar, dentro del link del Ministerio de Educación, Convocatoria anual para la Inscripción de cargos de Inspección (**Formulario I**).

b) En la página principal se le solicitará su D.N.I., sexo y una clave ÚNICA personal de acceso a elección del aspirante con un máximo de ocho (08) caracteres alfanuméricos. Esta clave le permitirá reingresar las veces que sean necesarias para modificar su Formulario I hasta el día de cierre de la convocatoria anual.

La clave ya generada en la inscripción anterior sigue vigente para esta convocatoria.

Los directivos con clave otorgada por Inspección para Gestión de Vacantes, deberán usar la misma para inscribirse en la presente convocatoria.

Es importante recordar que cada vez que ingrese al sistema y modifique algún dato, éste quedará registrado en el mismo, anulando la inscripción anterior; incluso podrá eliminar la misma en cualquier momento que ingrese, ergo, es responsabilidad del aspirante verificar que su inscripción esté correctamente confeccionada antes de salir del Sistema.

c) Leer y aceptar el instructivo es **condición necesaria para poder continuar con su inscripción.**

Tildar el casillero **aceptar** para proseguir la inscripción (esta acción implica **aceptar todas las condiciones y requisitos** enunciados en el presente instructivo de Concurso de títulos y antecedentes.)

d) Es **responsabilidad del aspirante consignar correctamente** sus datos personales al confeccionar la solicitud de inscripción: el Número de Legajo otorgado por la Junta de Clasificación de la D.G.E Sec.; Nombre/s y Apellido/s (de soltera); tipo y número de Documento de Identidad; Nacionalidad; Sexo; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Barrio; Localidad;

Departamento, Provincia; Teléfono (evitar celulares); **correo electrónico**, nombres y códigos de los establecimientos; nombres y códigos de los cargos.

e) Seleccionar la **Dirección de nivel** a la cual pertenece y aspira.

f) Podrán inscribirse en el cargo aquellos Directores Titulares y/o Interinos que cumplan con los requisitos estatutarios fijados en el Decreto Ley N° 214/E/63 y Resoluciones N° 537/08; N° 1200/10 y N° 1207/10, las tres de la ex D.G.E.M.-

g) Para el **Cargo de Inspector** los postulantes deberán reunir los siguientes **requisitos:**

1) Poseer Título Docente conforme a las reglamentaciones contempladas en las Resoluciones N° 1692/97, N° 2282/98, y ampliatorias y/o modificatorias.

2) Detentar 10 (diez) años de antigüedad docente y 5 (cinco) años en el nivel medio y/o modalidad de enseñanza en las escuelas dependientes de estas Direcciones Generales.

h) Para inscribirse en el Cargo de **Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior**, es **requisito indispensable** que el aspirante **agregue** a su **legajo:**

- **Constancia de Servicios** rubricada por el interesado expresando así conformidad de lo que en ella se informa, y

- **Formulario del Régimen de Incompatibilidades** (disponible en página Web)
AMBOS ORIGINALES Y ACTUALIZADOS

Si la Constancia de Servicios NO reflejara su situación de revista como docente, el interesado deberá **firmarla en disconformidad** y gestionar su corrección ante la Dirección de Recursos Humanos - sita en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba. Asimismo deberá **incorporar instrumentos legales o administrativos** que certifiquen su situación real, si no hubiese coincidencia entre la Constancia de Servicios y el Régimen de Incompatibilidad presentados.

i) En los casos en que tuvieran inconvenientes para la **inscripción por página Web** o con el uso de la **Clave** deberán remitir la inquietud al siguiente correo:

juntamediareclamos@cba.gov.ar, ingresando correctamente sus datos personales y los del Correo Electrónico Personal para obtener rápida respuesta y solución.

También podrán hacerlo personalmente en Oficina de Cómputos de la Junta de Clasificación; o bien a través de un poder por escrito con un tercero.

j) Los inscriptos podrán consultar su puntaje en las Listas de Orden de Mérito correspondientes, que serán exhibidas en la WEB Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el término de diez (10) días hábiles (la fecha será debidamente notificada por las distintas Direcciones) utilizando el N° de Documento y la clave única.

Durante dicho período los aspirantes podrán presentar el Formulario de **“Solicitud de revisión de puntaje”** ante Junta de Clasificación, sita en calle Salta 74 de la ciudad de Córdoba.

INSTRUCTIVO PARA TRASLADOS DE ORDEN PROVINCIAL **PARA EL PERÍODO LECTIVO 2014**

1. Las **inscripciones** se realizarán en la sede de la **Junta de Clasificación Salta 74** –Córdoba (horario de atención al público de 09:00 a 17:00 hs.), en el mismo período de esta convocatoria.
 2. La solicitud se confeccionará por **duplicado** (una para la Junta y otra para el interesado), adjuntando a la inscripción la documentación correspondiente según la causal, hasta cinco días hábiles posteriores al cierre de esta Convocatoria. Imprimir copia completa de la misma, disponible en página WEB.
 3. Sólo se dará lugar al traslado de el/los cargo/s y cantidad de horas cátedras **Titulares** que figuren en la documentación que se adjunte a la solicitud.
 4. Es **conveniente** para aspirar al traslado, **inscribirse** en la convocatoria anual para asignaturas y/o cargos.
 5. **Agregar al Legajo** Constancia de Servicios **original**, rubricada por el aspirante y actualizada y **Formulario de Régimen de Incompatibilidades** disponible en la página WEB, **original** y actualizado.
 6. En la Modalidad Artística podrán trasladarse horas titulares de **Nivel Medio, sólo dentro de la Modalidad.** (de Conservatorios, Escuelas de Bellas Artes, Centro Superior Polivalente de Arte “MARTÍN MALHARRO” e Instituto Superior de Educación Artístico-Musical “Dr. DOMINGO ZÍPOLI” - Escuela de Niños Cantores de Córdoba a Conservatorios, Escuelas de Bellas Artes, Centro Superior Polivalente de Arte “MARTÍN MALHARRO” e Instituto Superior de Educación Artístico Musical “Dr. DOMINGO ZÍPOLI” Escuela de Niños Cantores de Córdoba, según corresponda)
 7. Los inscriptos podrán consultar sus puntajes provisorios en las Listas de Orden de Mérito (LOM) que serán exhibidas en la WEB Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el término de diez (10) días hábiles. (La fecha será debidamente notificada por las distintas Direcciones)
- Durante dicho período los aspirantes podrán presentar el Formulario de **“Solicitud de revisión de puntaje”** ante la Junta de Clasificación, en calle Salta 74 de la ciudad de Córdoba.-
8. Aquellos Directivos titulares que deseen trasladar su cargo podrán efectivizarlo respetando la categoría o a una menor.

Documentación para todas las causales:

- Constancia de Servicios **original**, rubricada por el aspirante y actualizada, agregada **al Legajo**
- Formulario de Régimen de Incompatibilidades, disponible en la página WEB, **original** y actualizado, agregado **al Legajo**

Además, para las otras causales:

a) Por integración de núcleo familiar:

- Constancia de Domicilio, otorgada, por autoridad policial.

- Certificado de Convivencia actualizado o Declaración Jurada otorgada por la autoridad policial.
- b) Por estudios:**
 - Constancia de Estudios legalizada.
- c) Por Perfeccionamiento docente:**
 - Con documentación de estudio legalizada.
- d) Por desempeño de tareas docentes o directivas durante 3 (tres) años en zona desfavorable:**
 - Certificación fehaciente de zona desfavorable firmada por el Director del Centro Educativo o el Inspector respectivo y copia de Resolución de zona desfavorable.
- e) Otros motivos atendibles a juicio de los organismos competentes:**
 - Documentación fehaciente que acredite la causal invocada.

Importante recordar:

- ❖ Las horas cátedra no se convierten en CARGOS y viceversa.
- ❖ Los Traslados se efectivizarán **durante todo el año** por aplicación del Art. 20 de la Ley 9822. Para ello el docente que solicitó el traslado, deberá inscribirse en aquellas vacantes puras que se publiquen en la página WEB.
- ❖ Los Directores que soliciten traslado podrán efectivizarlo respetando la misma categoría a la que pertenece la Empresa donde es Titular en su cargo; de 1ª, 2ª ó 3ª; o una inferior pero NO a una superior.
- ❖ **Si la Constancia de Servicios NO reflejara** su prestación docente, el interesado deberá **firmarla en disconformidad** y gestionar su corrección ante la Dirección de Recursos Humanos - sita en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, **e incorporar instrumentos legales o administrativos** que certifiquen su situación real, si no hubiese coincidencia entre la Constancia de Servicios y el Régimen de Incompatibilidades presentados.

TRÁMITES A REALIZAR EN JUNTA DE CLASIFICACIÓN

La Junta de Clasificación realizará:

- **Registro de títulos, Apertura de Legajos, Recepción de Antecedentes** (para agregar a los legajos) y **Solicitud de Traslados**, en Salta 74 –Córdoba, Capital, de Lunes a Viernes en el horario de **atención al público de 09:00 a 17:00 hs. La fecha tope** para la presentación de estos antecedentes y trámites es **cuando cierra la convocatoria**.
- El **Registro de Títulos, la Apertura de Legajos y el Agregado de Antecedentes** se podrán realizar personalmente o por intermedio de terceros. En todos los casos es imprescindible presentar títulos y antecedentes en original y fotocopias, y el D.N.I. del interesado original y fotocopia sólo para Registro y Apertura.
- Aquellos inscriptos que no hayan recibido su título al cierre de la convocatoria, podrán agregarlo a su legajo en fecha a designar por esta Junta, coincidente con la publicación en página Web de la LOM Provisoria.
- Blanqueamiento de clave Única de inscripción y consulta de L.O.M. en aquellos casos que no pueda ser recuperada.
- Actualización de datos personales en Sistemas.

IMPORTANTE

Todos los certificados originales que se presenten en Junta deberán poseer SELLO DE LA INSTITUCIÓN OTORGANTE Y AL MENOS UNA FIRMA NO ESCANEADA NI FOTOCOPIADA.